



OFICIO N° 1750/2024

ANT.: No hay

MAT.: Informa sobre análisis de la Defensoría de la Niñez a proyecto de ley de presupuestos 2025 en relación con niñez y adolescencia

ADJ.: Informe de recomendaciones para la formulación de ley de presupuestos 2025 en materia de niñez y adolescencia

SANTIAGO, 30 de octubre de 2024

**DE: ANUAR QUESILLE VERA
DEFENSOR DE LA NIÑEZ
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ**

**A: H. SENADOR JOSÉ GARCÍA RUMINOT
PRESIDENTE DEL SENADO
CONGRESO NACIONAL**

**H. DIPUTADA KAROL CARIOLA OLIVA
PRESIDENTA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CONGRESO NACIONAL**

**H. SENADOR FELIPE KAST SOMMERHOFF
PRESIDENTE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS
CONGRESO NACIONAL**

**H. SENADORA XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ
PRESIDENTA PRIMERA SUBCOMISIÓN MIXTA DE PRESUPUESTOS
CONGRESO NACIONAL**

**H. SENADORA CARMEN GLORIA ARAVENA ACUÑA
PRESIDENTA COMISIÓN DE FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA SENADO
DE LA REPÚBLICA
CONGRESO NACIONAL**

**H. DIPUTADA FRANCESCA MUÑOZ GONZÁLEZ
PRESIDENTA COMISIÓN DE LA FAMILIA CÁMARA DE DIPUTADAS Y
DIPUTADOS
CONGRESO NACIONAL**

Junto con saludar en mi calidad de Defensor de los Derechos de la Niñez, en razón del mandato legal establecido para nuestra institución, **destinada a la promoción, difusión y protección de los derechos de que son titulares los niños, niñas y adolescentes en territorio nacional**, y en cumplimiento y ejercicio de las facultades contempladas, particularmente en las letras e), i), k) y m) del artículo 4° de la ley N°21.067, que Crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez, es que **a partir del presente oficio se da cuenta del resultado del análisis realizado por el Observatorio de Derechos de la institución al proyecto de ley sobre presupuestos 2025 en materia de niñez y adolescencia.**

1. Antecedentes

En julio del presente año la Defensoría de la Niñez remitió a Presidencia de la República, al Ministerio de Hacienda y otros ministerios y a distintas comisiones del Congreso Nacional el informe **"Recomendaciones para la formulación del presupuesto 2025 en materia de niñez y adolescencia"**, el cual se adjunta al presente Oficio, donde se realizaron un total de 25 recomendaciones, desagregadas por diferentes partidas presupuestarias.

En este marco, y a partir de la información pública disponible, el Observatorio de Derechos realizó un seguimiento preliminar del cumplimiento de estas recomendaciones, las cuales remitimos para su debida consideración en la discusión del proyecto de ley de presupuestos 2025. Este proyecto de ley es clave para el cumplimiento del artículo 16° de la Ley 21.430 sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia, la cual establece el principio de prioridad del Estado señalando que **"los órganos del Estado, en el ámbito de sus competencias, hasta el máximo de los recursos de los que puedan disponer, deben tener en especial consideración el diseño y ejecución de normativas, políticas, servicios y prestaciones destinadas a la promoción, protección y garantía de los derechos del niño, niña o adolescente, procurando priorizar su financiamiento en sus respectivos presupuestos"**.

2. Principales hallazgos

- Aumento positivo en materias de seguridad pública, deporte y cultura. Se destaca el aumento de un 38% para el Programa Lazos de la Subsecretaría de Prevención del Delito (nueve comunas), el aumento de un 7% en el programa Crecer en Movimiento, y un 30% en las asignaciones relativas a la niñez y adolescencia en cultura, por ejemplo, para las Orquestas Sinfónicas Juveniles.

Sin embargo, hemos identificado que hay materias que han aumentado considerablemente en su demanda por acceso y su presupuesto se mantiene; en otras efectivamente se retrocede en la asignación de recursos, y finalmente otras materias derechamente son omitidas.

- En este sentido, preocupa que se mantengan los recursos destinados en salud mental para la niñez y adolescencia. La respuesta del Estado a través del presupuesto es insuficiente. En general se observa una mantención de las glosas como el programa PASMI de Chile Crece Contigo, así como de las unidades hospitalarias de especialidad psiquiátrica. Tampoco se evidencia un fortalecimiento de los programas de tratamiento de SENDA para los niños, niñas y adolescentes bajo protección del Estado. Debido a la urgencia de atención en la materia el no fortalecimiento de estas asignaciones resulta alarmante.
- El acceso a la justicia de víctimas niños, niñas y adolescentes tampoco se prioriza. Se observa que las asignaciones de los programas de representación jurídica "Mi abogado"

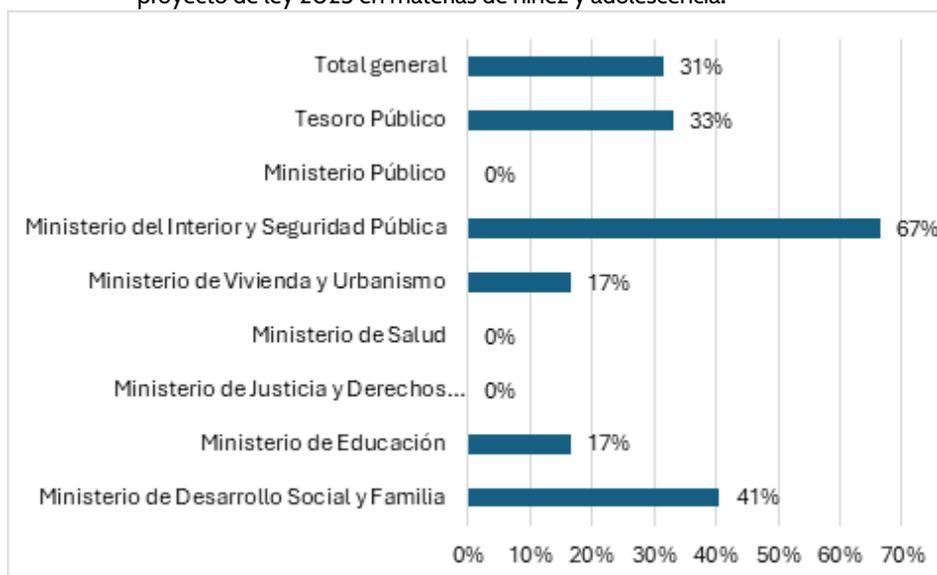
y “La Niñez y la Adolescencia se Defienden” se mantienen sin variaciones. Esto resulta urgente de abordar dada la alta carga de causas que están recibiendo estos programas.

- Finalmente, de nuevo está ausente la niñez y adolescencia en situación de calle, al observar la no continuidad del programa Red Calle Niños. Si bien se incluye una glosa para el programa Noche Digna para recibir de urgencia a niños y niñas, esta carece de la especialidad y continuidad en la atención de esta población. Cabe recordar que existe una Medida cautelar interpuesta ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, contra el Estado de Chile por esta materia.

3. Cumplimiento de las recomendaciones de la Defensoría de la Niñez

De las recomendaciones dadas al Ministerio de Hacienda para la formulación del proyecto de ley de presupuesto 2025 se observa un cumplimiento de 31%, el cual es similar a los porcentajes de cumplimiento de las recomendaciones de años anteriores (Gráfico 1). De un total de 22 recomendaciones, fueron analizadas 19 de acuerdo a la información disponible.

Gráfico 1. Porcentaje de cumplimiento de recomendaciones emitidas al Ministerio de Hacienda para proyecto de ley 2025 en materias de niñez y adolescencia.



Fuente: Observatorio de Derechos de la Defensoría de la Niñez

En general en materia de niñez y adolescencia, se cumplieron las recomendaciones respecto a materias de Interior y Seguridad Pública y del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, lamentablemente no se identifica el cumplimiento de las recomendaciones institucionales en materia del Ministerio Público; Salud y Justicia y Derechos Humanos.

4. Seguimiento general de las asignaciones presupuestarias directas de niñez y adolescencia

El seguimiento al proyecto de ley de presupuesto 2025 que realiza Observatorio de Derechos de la Defensoría de la Niñez tiene en consideración los programas y asignaciones presupuestarias identificadas en el proyecto de ley y que son completamente destinados a niños, niñas y adolescentes en el gasto corriente (personal, bienes y servicios y transferencias corrientes). Este seguimiento no representa la evaluación del total del presupuesto de niñez y adolescencia el cual incluye el gasto directo e indirecto. Por lo que, este análisis se focaliza en

las alertas avances y retrocesos identificados en el proyecto de ley, con el objetivo de complementar la discusión anual presupuestaria en el Congreso Nacional.

De modo general, se identifica que el presupuesto del gasto corriente en las distintas partidas se mantiene sin mayores variaciones. Se identifica, que los presupuestos que más han aumentado pertenecen a las partidas de Interior y Cultura.

Tabla 1. Variación en valor presente de asignaciones directamente destinadas a niñez y adolescencia según partidas presupuestarias 2020- 2025 y 2024-2025

Partida	Dif. 2020-2025	Dif. 2024-2025
Desarrollo Social	645%	5%
Educación	6%	-1%
Interior	65%	31%
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	-63%	9%
Ministerio de las Culturas y las Artes	63%	30%
Ministerio del Deporte	5693%	-1%
Salud	56%	0%
Tesoro Público	-27%	-30%
Total general	7%	0%

5. Principales hallazgos por partidas

- En cuanto a DESARROLLO SOCIAL se presentan los siguientes hallazgos:
 - El presupuesto asignado para las Oficinas Locales de la Niñez (OLN) aumenta en un 6%. El aumento es de un 11% si se adiciona la nueva asignación denominada “Apoyo a la Implementación de Oficinas Locales de la Niñez”, cuya glosa especifica que su gasto es para mayoritariamente gasto operacional. El contenido del proyecto señala que se compromete la instalación de 65 nuevas OLN durante 2025 y la continuidad de 280 existentes dando totalidad de cobertura a todas las comunas. **Al respecto, cabe advertir que la Defensoría de la Niñez ha observado la poca claridad del diseño financiero inicialmente planteado y los impactos que tendrá la reciente publicación de los reglamentos y modelos técnicos de las OLN que suponen nuevas funciones a las inicialmente proyectadas.**
 - El presupuesto del **Chile Crece Contigo** se mantiene estable, no quedando clara su proyección. Los esfuerzos programáticos se concentran más bien en el “**Plan Integral de Bienestar de NNA**” el cual redestina recursos a Educación, Familia y Protección, Participación Infantil, Salud Mental, Comunidad y Entorno y Grupos de niño, niñas y adolescentes con protección reforzada. Asimismo, se contempla la creación de un “**Sistema de Prevención de Violencia Letal**” con la indicación de un grupo de trabajo especializado (sin detallar más información sobre su funcionamiento).
 - Se observa un **aumento en personal de la Subsecretaría de la Niñez** para “apoyar áreas estratégicas de la institución”. Se desconoce en específico de qué tratan estas funciones.

- En cuanto a la situación de calle se observa la no continuidad del programa Red Calle Niños. Cabe destacar que se incluye una glosa para el programa Noche Digna que alude a la tarea de esta oferta en recibir de urgencia a niños, niñas y adolescentes en esta situación y coordinarse con el Servicio de Protección Especializada. Con ello se identifican los siguientes riesgos y alertas:
 - Riesgo de **pérdida de especialidad** en la intervención (asumiéndose por la oferta regular de adultos).
 - **Pérdida de continuidad de la atención** de los niños, niñas y adolescentes que hoy se atienden en el programa “Red Calle Niños”
 - **Regresividad presupuestaria** de casi \$3MM.
 - **A ello se suma la poca claridad sobre** la eventual desaparición de los proyectos del programa especializado para niños, niñas y adolescentes en situación de calle (PEC) del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, materia de la cual no se sabe si será incluida en la nueva modalidad multimodal del Servicio “Programa Terapéutico Especializado”¹
 - **Se identifica que la glosa del programa Noche Digna tiene una inconsistencia**, ya que establece que este debe coordinarse con el Servicio de Protección, al ingresar un niño, niña y adolescentes. Sin embargo, si este NNA no tiene medida de protección en curso, la coordinación con SPE no sería posible, siendo necesario especificar también el rol de las OLN y Tribunales según corresponda.
- En cuanto al Servicio de Protección Especializada (SPE) se constata un aumento en su presupuesto programático de gasto corriente de 5%. Principalmente se constatan aumentos en materia de cuidado alternativo y programas ambulatorios, incluyendo los de adopción, así como para la implementación de tres residencias de administración directa. **No obstante, los recursos de personal del Servicio no aumentan significativamente, lo que es contrario a la recomendación de la Defensoría de la Niñez de fortalecer las dotaciones regionales para tareas técnicas.**
 - **Se mantiene el mismo presupuesto para el “Programa de Derivaciones Terapéuticas”** que tiene el Servicio de Protección para financiar prestaciones de salud mental en recintos privados. Al respecto no se observa una mayor resolución de este rol, el cual debiese ser una gestión del Ministerio de Salud (independientemente del tipo de prestador), problema que se presenta también con la atención de programas de drogas (PDC) por parte del SPE.
- En cuanto a EDUCACIÓN se presentan los siguientes hallazgos:
 - El presupuesto de Educación de tipo programático, y especialmente dedicado a niños, niñas y adolescentes (excluye educación superior) disminuye en un 1%.
 - Una reducción se constata en el programa “Mejoramiento Calidad de Educación” de -13%. Al desagregarse se verifica que las disminuciones netas más significativas son las de “Asesoría y Apoyo a la Educación”. Es posible inferir que estas asignaciones han ido reduciéndose en la medida que aumenta el gasto en los Servicios Locales de Educación por lo que -en general- no se identifica regresividad, en este ítem.

¹ Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (2022). Presentación del reglamento de pagos N°2. Pág. 11. Disponible en: https://servicioproteccion.gob.cl/601/articles-1112_archivo_02.pdf.

- En cuanto a convivencia escolar, luego de la reducción en el año pasado de la asignación (dentro del programa “Mejoramiento de Calidad de Educación”) denominada “Transversalidad Educativa, Convivencia Escolar y Prevención del Consumo de Drogas” de un 75% en 2020-2024, hoy se observa una disminución un total de 57% (\$-6.7 MMM) en el “Plan Nacional de Tutorías, Aprendizajes Fundamentales y Convivencia Escolar (Plan de Reactivación Educativa)”
- Se constatan disminuciones en los presupuestos del programa “Recursos Educativos” del cual no se perciben reasignaciones claras. El programa disminuye diversas asignaciones al respecto en material de apoyo, textos y otros que se entregan a las escuelas.
- En materia de educación parvularia se observa una disminución de -10% en el gasto corriente de la Junji y un aumento de 2% en Integra, generando una disminución de este gasto de -6%.
- Se constata disminuciones programáticas en el programa “Salud Escolar” (JUNAEB) de -5%, las cuales cabe identificar si son reasignadas a otras reparticiones, por ejemplo, al Ministerio de Salud. Particularmente preocupante es la desaparición del Programa de Obesidad en Escolares y la disminución de la asignación de Asistencia Médica. Al respecto, no se encuentran evaluaciones oficiales de su desempeño.
- En cuanto a SALUD Y DROGAS se presentan los siguientes hallazgos:
 - En materia de salud mental en general se observa una mantención de las glosas de los programas destinados a la red de protección especializada y responsabilidad penal adolescente, así como de las unidades hospitalarias de especialidad psiquiátrica. También se mantienen intacto el programa PASMI de Chile Crece Contigo. **Debido a la urgencia de la materia el no fortalecimiento de estas asignaciones resulta preocupante.**
- En cuanto a INTERIOR se presentan los siguientes hallazgos:
 - En SENDA se observa una mantención de las asignaciones directamente relacionadas a prevención en niñez y adolescencia. En el presupuesto general se observa un aumento de 13% en programas de tratamiento. **No obstante, no es posible constatar que se aumente el programa de tratamiento para NNA con consumo problemático**, lo que es de especial repercusión para los problemas de acceso que tienen hoy los NNA de protección especializada, pudiéndose generar una vulneración del principio de prioridad establecido en la ley para los NNA de protección especializada.
 - Se identifica un aumento de 38% para el Programa Lazos de la Subsecretaría de Prevención del Delito.
- En cuanto a JUSTICIA se presentan los siguientes hallazgos:
 - Se observa que las asignaciones de los programas de representación jurídica “Mi abogado” y “La Niñez y la Adolescencia se Defienden” se mantienen sin variaciones. Esto resulta altamente preocupante dada la alta carga que están recibiendo estos programas.



- En cuanto a DEPORTES se observa un aumento de 7% en el programa Crecer en Movimiento.
- En cuanto a CULTURA, se observa un aumento de 30% (aunque el aumento de la partida es un 80%) en las asignaciones relativas a NNA tales como:
 - 10% en Orquestas Sinfónicas Juveniles
 - 14% en Programa Cecrea
 - 664% en programa “Fomento del Arte en Educación”
 - 113% Programa Nacional de Desarrollo Artístico en la Educación

En cuanto al TESORO PÚBLICO se presentan los siguientes hallazgos:

- **El presupuesto de la DDN aumenta en un 7,5%, el cual es un aumento menor al dado en los dos años anteriores (27% y 14%) y menor al adicional solicitado.**

Finalmente, se hace presenta la disposición de la Defensoría de la Niñez para detallar este análisis y colaborar con la discusión legislativa del proyecto de ley.

Sin otro particular, saluda atte. a Ud.

ANUAR QUESILLE VERA
ABOGADO
DEFENSOR DE LA NIÑEZ
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

Distribución:

- Destinatario

GSM/PMM

1750

Firmado Electrónicamente por:			
	Nombre		ANUAR QUESILLE VERA
	Cargo		Defensor
	Fecha y Hora		miércoles, 30 octubre 2024 11:31:27
	Autorizado	GSM/PMM	